

RESOLUCION N°7112

NICOLAS CASSIS USCOCOVICH

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañías según Resolución N°6053 de 22 de diciembre de 1.976;

CONSIDERANDO:

Que el 26 de mayo de 1.977 se ha otorgado ante el Notario 2° de este cantón doctor Jorge Jara Grau la escritura pública por la cual la compañía de responsabilidad limitada "IVAN BOHMAN COMPANIA LIMITADA" se transforma en compañía anónima adoptando la denominación de "IVAN BOHMAN C.A.", aumenta su capital y reforma sus estatutos sociales;

Que el señor Peter Bohman Descalzi, Gerente de dicha sociedad, según se ha acreditado, ha presentado tres copias notariales de la misma solicitando la aprobación de la transformación, aumento de capital y reforma de estatutos;

Que la persona jurídica que se transforma en compañía anónima con la denominación de "IVAN BOHMAN C.A." se constituyó como compañía de responsabilidad limitada, con la denominación de "IVAN BOHMAN COMPANIA LIMITADA" según escritura pública otorgada ante el Notario 2° de este cantón, el 26 de marzo de 1.969 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 2 de abril de 1.969 de fojas 3.171 a 3.188 número 582 del Registro Mercantil y anotada bajo el N°4.624 del Repertorio.

Que mediante escritura pública otorgada ante el Notario 2° de Guayaquil, el 24 de abril de 1.969, se fusiona la mencionada compañía con la denominada "IVAN BOHMAN & CIA" escritura que fue inscrita en el Registro Mercantil el 7 de junio de 1.969.

Que mediante Resolución N° 0170 de 27 de abril de 1.977, el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración - ha autorizado la reinversión del socio extranjero señor Assar Bohman Ivarson;

Que el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañías ha presentado el Informe N°77-578-DIA de 28 de julio de 1.977, que comprueba la correcta integración del aumento de capital en los términos constantes en la mencionada escritura;

QUE consta de la misma escritura que se han cumplido los requisitos legales;

....2

RESUMEN:

ARTICULO PRIMERO. Probar: a) la transformación de la compañía de responsabilidad limitada denominada "IVAN BOHMAN COMPANIA LIMITADA" en compañía anónima con la denominación de "IVAN BOHMAN C.A."; b) el aumento de capital efectuado por dicha compañía en la suma de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL SUCRES, con lo cual el capital de la compañía será de SEIS MILLONES DE SUCRES, representado por seiscientas acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una; y, c) la reforma de estatutos constantes en la misma escritura.

ARTICULO SEGUNDO. Disponer que el Notario 2° de este cantón anote al margen de la matriz de la escritura pública de transformación, aumento de capital y reforma de estatutos de la mencionada compañía, otorgada el 26 de mayo de 1.977, que se la aprueba en virtud de esta Resolución. El señor Notario sentará razón del cumplimiento de esta anotación marginal.

ARTICULO TERCERO. Disponer que el Registrador Mercantil de Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro Mercantil a su cargo, de acuerdo a los Arts. 158 y 163 de la Ley de Compañías Codificada y Art. 3° del U.S. N°733 de 22 de agosto de 1.975; y, b) ponga las notas de referencia que dispone el inciso primero del Art. 51 de la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO. Disponer que el Notario 2° de este cantón tome razón del contenido de la escritura que se manda a inscribir al margen de las matrices de las otorgadas el 26 de marzo de 1.969, por la cual se constituyó la compañía; y, de la de 24 de abril de 1.969, por la cual se fusionó con la compañía IVAN BOHMAN & CIA.

ARTICULO QUINTO. Disponer que se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad el extracto de la escritura pública de 26 de mayo de 1.77, no será elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación.

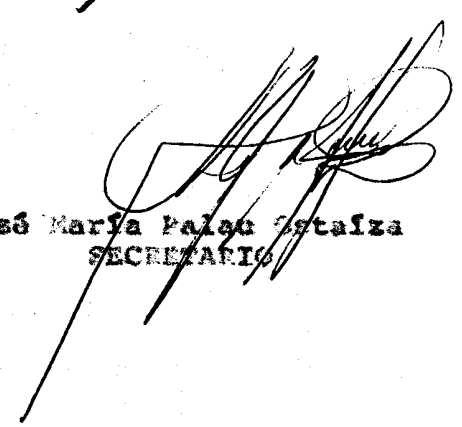
COMUNIQUESE. Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil a cuatro de agosto de mil novecientos setenta y siete.



Nicolás Casarín Usco
Nicolás Casarín Usco
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

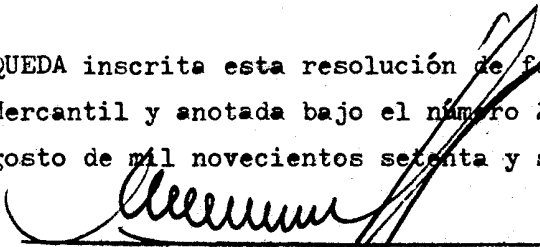
.....2

Proveyó y firmó la Resolución que antecede el señor doctor Nicolás Cassis Uscocovich, Intendente de Compañías en Guayaquil a los cuatro días del mes de agosto de mil novecientos setenta y siete.- LO CERTIFICO.

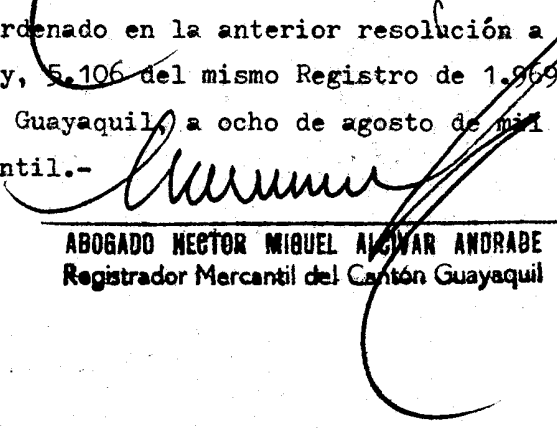

José María Palao Estafza
SECRETARIO

Des. 7112
vvg

QUEDA inscrita esta resolución de fojas 17.791 a 17.797, número 3.922 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 21.894 del Repertorio.- Guayaquil, a ocho de agosto de mil novecientos setenta y siete.- El Registrador Mercantil.-


ABOGADO HECTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de lo ordenado en la anterior resolución a fojas 3.180 del Registro Mercantil de 1.969; y, 5.106 del mismo Registro de 1.969, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, a ocho de agosto de mil novecientos setenta y siete.- El Registrador Mercantil.-


ABOGADO HECTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

